

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente:

“Resarcimiento al Sistema Productivo ante Factores Climáticos Adversos”

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA decidirá como operatoria la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá solicitar a la provincia la suspensión de la ejecución del Subcomponente.

Verificación Técnica:

- Las planillas de evaluación y liquidación de siniestros.
- Listado de resumen de productores resarcidos en el que figure, Nombre y Apellido, CUIT y N° de cuenta bancaria en la que se depositó el monto correspondiente (mencionado listado en formato pdf. y Excel).

Medios de verificación contable:

Extracto bancario de la Cuenta Corriente Recaudadora Provincial.

- Extracto bancario de las Cuentas Corrientes Ejecutoras.
- Órdenes de Pago.
- Facturas.
- Reporte bancario de las acreditaciones en cuentas bancarias de los productores.

- Liquidaciones firmadas por los productores.
- Constancias de inscripción vigentes ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) entidad autárquica en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA.
- Constatación de comprobantes rendidos en AFIP.
- Libro sueldos y jornales.
- Formulario 931.
- Presentación de DDJJ cargas sociales.
- Presentación pago de cargas sociales.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

La ejecución de la suma aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución, podrá hacerse efectiva luego de recibida a satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA la documentación requerida en los Artículos 7° y 8° de la presente resolución.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-65912891- -APN-DGD#MAGYP_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.